



RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2020, DE LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN DE 24 DE MARZO DE 2020 DE LA CONSEJERA DE TRABAJO Y JUSTICIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 15 DE MARZO DE 2020, DE DICHA CONSEJERA, SOBRE SERVICIOS ESENCIALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI.

Por Orden de 24 de marzo, de la Consejera de Trabajo y Justicia, se modificó la Orden de 15 de marzo de 2020, de dicha Consejera, sobre servicios esenciales en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi, estableciendo en su resuelvo Primero, que:

“b) El personal Letrado de la Administración de Justicia podrá proponer a la Secretaria Coordinadora Provincial correspondiente, la disminución de la plantilla mínima establecida para atender los servicios esenciales, la cual, si mostrara su conformidad, elevará a la Directora de la Administración de Justicia propuesta razonada para su toma en consideración, si bien, se deberá garantizar que dichos servicios esenciales son atendidos por al menos un 10% de la plantilla de ese partido judicial.”

Asimismo, la Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Directora de la Administración de Justicia, en desarrollo de la Orden de 24 de marzo de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, sobre servicios esenciales en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi, establece:

“Cuarto.- Las propuestas de disminución de la plantilla mínima establecida para atender los servicios esenciales, recogidas en la citada Orden de 24 de marzo, de la Consejera de Trabajo y Justicia, así como en la presente Resolución, que tramiten las Secretarías Coordinadoras Provinciales, las Fiscalías Provinciales o las Subdirecciones territoriales del Instituto Vasco de Medicina Legal, a la Directora de la Administración de Justicia, serán trasladadas por ésta última a la Comisión de Seguimiento constituida en el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, al amparo de las instrucciones del CGPJ de 11 de marzo de 2020. Analizada la propuesta la Directora de la Administración de Justicia dictará resolución acordando lo que proceda.”



Habiéndose solicitado la modificación de la plantilla mínima establecida para atender los servicios esenciales en diversas jurisdicciones y partidos judiciales, habiendo sido informadas favorablemente por los órganos correspondientes y examinada la propuesta por la Comisión de seguimiento del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

DISPONGO

Establecer la plantilla mínima para atender los servicios esenciales en las oficinas judiciales y fiscales que se recogen en el anexo.

DISPOSICIÓN FINAL

Única: La presente Resolución entrará en vigor en el momento de su firma.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de marzo de 2020



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

LAN ETAKO

DEPARTAMENTO DE TRABAJO
Y JUSTICIA

DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

M^a Isabel Gabriel Bellido



ANEXO

TERRITORIO HISTÓRICO DE ARABA/ÁLAVA

- **Partido Judicial de Vitoria-Gasteiz**

- **Juzgados de lo contencioso-administrativo**

- 1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para atender todos los juzgados

- **Juzgados de lo social**

- 1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para atender todos los juzgados

- **Juzgado especializado en violencia sobre la mujer**

- 1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

- **Servicio Común Procesal General**

- 2 funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y

- 3 funcionarios/as del Cuerpo de Auxilio Judicial

TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

- **Audiencia Provincial de Bizkaia**

- 1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para cada una de las Secciones 1ª, 2ª, 4ª y 6ª

- 1 funcionario/a del Cuerpo de Auxilio Judicial para el conjunto de las Secciones



Oficina Común de Tramitación Penal: 1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

Oficina de Registro y Reparto: 1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

- **Partido Judicial de Bilbao**

- **Juzgados de lo contencioso-administrativo**

- 2 funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para atender todos los juzgados

- **Juzgados de Primera Instancia (mercantil, familia, internamientos)**

- 3 funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para atender los Juzgados 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 11 bis, 12, 13 y 15.

- 1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para cada uno de los Juzgados 5, 6 y 14.

- 1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para cada uno de los Juzgados de lo Mercantil 1 y 2.

Nota: El personal del Cuerpo de Auxilio Judicial adscrito a los Juzgados de Instrucción y al Juzgado de Violencia sobre la Mujer, formarán, al efecto de los turnos rotatorios, un equipo que atenderá a todos ellos.

- **Partido Judicial de Durango**

- **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

- Se cubrirá con el servicio de guardia y

- 1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal.



- **Partido Judicial de Getxo**
 - **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

Se cubrirá con el servicio de guardia y

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal.

TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA

- **Partido Judicial de Bergara**

Se cubrirá con el Servicio de guardia

- **Partido Judicial de Donostia-San Sebastián**

- **Juzgados de lo contencioso-administrativo**

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para atender todos los juzgados

- **Juzgado especializado en violencia sobre la mujer**

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

- **Partido Judicial de Eibar**

Se cubrirá con el Servicio de Guardia

- **Partido Judicial de Irún**

- **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

Se cubrirá con el Servicio de Guardia y

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa



- **Partido Judicial de Tolosa**
 - **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

Se cubrirá con el Servicio de Guardia y

1 funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

ÓRGANOS FISCALES

FISCALÍA PROVINCIAL DE BIZKAIA

3 funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa

3 funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

1 funcionario/a del Cuerpo de Auxilio Judicial